

Reclaman a las autonomías los pagos anteriores a 2006 para evitar que prescriban

Los transportistas exigen la devolución del céntimo sanitario por vía judicial

Animados por sus asociaciones sectoriales, cientos de transportistas han decidido en las últimas semanas acudir a los tribunales de justicia para reclamar la devolución de las cantidades abonadas con anterioridad a 2006 en concepto de céntimo sanitario, un tributo cuya legalidad ha sido puesta en cuestión por la Comisión Europea.

BRUNO PÉREZ *Madrid*

Las seis comunidades autónomas (Madrid, Galicia, Cataluña, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Asturias) que han venido aplicando durante los últimos años el conocido como céntimo sanitario -Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), en terminología técnica- podrían verse obligadas a devolver una buena parte de los alrededor de 2.500 millones ingresados por este cauce desde que se aprobara en el año 2002.

Aconsejados por organizaciones sectoriales, cientos de empresas de transporte de viajeros y de mercancías han acudido en las últimas semanas a los tribunales de justicia para reclamar a la Administración la devolución de las cantidades abonadas con cargo a este tributo, cuya legalidad

ha sido puesta en cuestión por la Comisión Europea, que ha exigido al Ejecutivo español su eliminación en varias ocasiones.

Las reclamaciones están siendo tramitadas ante los tribunales económico administrativos por el bufete Díaz-Bastien & Truan y tratan de evitar que prescriba el derecho a recuperar los pagos realizados durante 2005.

"El derecho a exigir devolución de los potenciales afectados por la aplicación de este impuesto prescribe a los cuatro años, por lo que ya no se pueden reclamar las cantidades abonadas durante 2004 ni durante el primer trimestre de 2005 (el impuesto se devenga con periodicidad trimestral)", explica Antonio Martínez, abogado del bufete. "Las reclamaciones que estamos tramitando protegen el derecho a devolución de nuestros representados en el caso de que, finalmente, la Comisión Europea declare ilegal el céntimo sanitario".

LAS DUDAS DE BRUSELAS

● Bruselas considera ilegal el céntimo sanitario por dos motivos. El primero es que fija un gravamen adicional a un producto, el combustible, cuya tributación está armonizada en la UE. El segundo, porque sospecha que no es más que una excusa para dar más recursos a las CC AA.

Cientos de millones
De momento, las dos principales federaciones sectoriales del ámbito del transporte de viajeros, Fenebús y Asintra, ya han recomendado a sus asociados que exijan las cantidades correspondientes al ejercicio fiscal de 2005 y, según el bufete,

hay empresas del ámbito del transporte de mercancías que también están interesadas en reclamar.

No es para menos, ya que están en juego cientos de millones de euros.



Un transportista llena el depósito de su camión en una estación de servicio. BLOOMBERG

LAS CIFRAS

2,4

son los céntimos por litro con que el impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos permite gravar el carburante.

500

millones de euros anuales ingresan las comunidades autónomas que aplican la tasa.

6

comunidades han decidido aplicar el céntimo sanitario desde que se aprobó en el año 2002, durante el Gobierno de José María Aznar.

Desde que el Gobierno de José María Aznar decidiera activar esta nueva figura impositiva en el año 2002 para incrementar los flujos de ingresos de las comunidades autónomas para financiar el sistema sanitario, los recursos obtenidos por esta vía han superado los 3.500 millones de euros.

No todas las autonomías se han beneficiado por igual y ello ha sido así porque el impuesto se compone de un tramo estatal -que grava con 4,8 céntimos cada litro de combustible- cuya

Según el sector, las empresas podrían reclamar el reintegro de hasta 2.500 millones

recaudación se entrega a las arcas regionales y uno autonómico, de naturaleza variable y voluntaria, cuya cuantía puede oscilar entre un céntimo y 2,4. Éste sólo ha sido aplicado por seis gobiernos regionales y en diversa cuantía, aunque finalmente la mayoría (todas, salvo Madrid) han optado por establecer la cuantía máxima.

Según los datos oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda, el tramo autonómico del impuesto genera unos ingresos anuales en torno a los 500 millones de euros en las seis autonomías que lo aplican, de los cuales, según las estimaciones realizadas por Fenadismer, una de las patronales del transporte de mercancías, un 70% se corresponden a pagos efectuados por profesionales del transporte. Bajo esta premisa, y dado que el impuesto ha generado unos 3.500 millones desde su puesta en marcha, las empresas de transporte podrían llegar a reclamar una cantidad superior a los 2.500 millones de euros a la Administración.

El Gobierno, por su parte, confía en que el conflicto con Europa no dará lugar a tal caso. "Estamos negociando con Bruselas y esperamos llegar a un acuerdo que respete la competencia autonómica en este campo", señalan fuentes del Ministerio de Economía.